

BANDO DE CIERRE DE CALLES

51º RALLYE MASPALOMAS 2024

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local; de Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad ciudadana, y demás normas concordantes vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la celebración del **51º RALLYE MASPALOMAS 2024**, junto con la especificidad del evento deportivo y teniendo en cuenta la concentración principal de las actividades, que tendrán lugar en la canchas exteriores del **Pabellón Municipal Víctor Pérez Miranda y del Estadio Municipal de Maspalomas** los próximos días **viernes 25 y sábado 26 de octubre de 2024**, por motivos de seguridad y prevención, se disponen las restricciones y prohibiciones siguientes:

DÍA	HORARIO	VÍAS-CALLES	RESTRICCIÓN
DESDE VIERNES 25/10/2024 HASTA SÁBADO 26/10/2024	Desde las 15:00 horas del viernes 25 hasta la finalización del evento el 26 de octubre 2024 a las 00:00 horas.	C/ San Mateo	PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y CIRCULACIÓN (Excepto vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias)
DESDE VIERNES 25/10/2024 HASTA SÁBADO 26/10/2024	Desde las 15:00 horas del viernes 25 hasta la finalización del evento el 26 de octubre 2024 a las 00:00 horas.	Aparcamientos del Estadio Municipal Maspalomas	PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y CIRCULACIÓN (Excepto vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias)
EL SÁBADO 26/10/2024	Desde las 15:00 horas hasta las 20:00 horas .	GC-60 en el tramo urbano de Fataga	PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO (Excepto vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias)

Se acondicionará la Cancha Polideportiva de Fataga para el estacionamiento de los vecinos de Fataga entre las 14:00 horas y 20:00 horas del 26 de octubre de 2024.

El cierre se hará efectivo los días y horarios mencionados, procediendo a la retirada de los vehículos estacionados en la vía por medio de la Grúa Municipal hasta el completo despeje de la misma (si fuera necesario).

Por tanto, se solicita la colaboración ciudadana con el fin de reducir los problemas de tráfico que se puedan generar, y se recomienda a todos los usuarios que procuren el estacionamiento y la circulación por zonas distintas a las mencionadas y en especial el acatamiento de las instrucciones del personal de la Organización, de Protección Civil y de los agentes de la Policía Local destinados al efecto.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE PRESIDENTE.

Fdo.: D. Marco Aurelio Pérez Sánchez.